

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 14
De 19 de enero de 2018

LA SECRETARÍA NACIONAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 26 de septiembre de 2017 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública de Fomento a I+D (FID) 2017, dentro del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo (I+D).

Que según el procedimiento de contrataciones por mérito, la fecha para publicar el listado de los proponentes beneficiados en la Convocatoria Pública de Fomento a I+D (FID) 2017, era el día 30 de enero de 2018.

Que dentro del proceso de evaluación de la referida Convocatoria Pública, se han dilatado los plazos establecidos, lo que ha impedido que la SENACYT publique la lista de beneficiarios en tiempo oportuno.

Que el artículo 44 del capítulo 7 de la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017 "Por medio de la cual se adopta el reglamento interno para las contrataciones por mérito para adjudicar inversiones en proyectos, becas y afines en ciencia, tecnología e innovación", establece lo siguiente:

“ ...

Artículo 44 Excepción a los plazos de comunicación de resultados

Sin perjuicio de lo anterior, debido a que este reglamento permite la utilización de evaluadores externos para las pre-propuestas y las propuestas, los cuales no están completamente dentro del control de la institución, pueden darse retrasos en la entrega de las evaluaciones correspondientes, que le impidan cumplir con los plazos máximos para comunicar resultados.

En estos casos, SENACYT deberá comunicar a los proponentes el aplazamiento del plazo para dar a conocer los resultados. El aplazamiento no podrá exceder de sesenta (60) días calendario.

La SENACYT deberá comunicar el aplazamiento través de los medios en los que se publicó el anuncio de la convocatoria, antes de que expire el plazo.

De excederse el plazo de comunicación y aplazamiento señalados en los puntos anteriores, sin que la SENACYT tenga disponible los resultados correspondientes, la convocatoria se declarará cancelada”. (El subrayado es nuestro)

Que en consecuencia, se hace necesario extender la fecha para la publicación de la lista de beneficiarios en la Convocatoria Pública de Fomento a I+D (FID) 2017.

Que mediante el Decreto No. 513-A de 24 de noviembre de 2017, emitido por la Presidencia de la República de Panamá, se designa a la Ing., Violetta Cumberbatch Rodríguez como Secretaria Nacional Encargada de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT).

RESUELVE

PRIMERO: EXTENDER la fecha de publicación de la lista de beneficiarios de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D (FID) 2017, por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir del 30 de enero de 2018 hasta el 30 de marzo de 2018.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.



18/01/2018
JSS

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO LEGAL: la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006, el Decreto Ejecutivo 366 de 28 de diciembre de 2006 y el Decreto No. 513-A de 24 de noviembre de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. VIOLETA CUMBERBATCH RODRÍGUEZ
Secretaria Nacional Encargada

